

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6312** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento número 44/11, por auto de fecha 18/02/11 se ha declarado en concurso al deudor Alas Aluminium, S.A., con CIF N.º: A-74041567 y con domicilio sito en la Avda. de Laviana-Ciaño, Langreo, donde tiene su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110012542-1